

**ACTA DE ACUERDO DE COMITÉ**  
**CONJUNTO HABITACIONAL ALTOS DEL BOLDO**

En Curicó, a 17 de mayo de 2025, a las 19:00 horas, en dependencias del Conjunto Habitacional Altos del Boldo, Rut: 65.094.634-0 ubicado en Avda. Circunvalación Paul Harris 1240, comuna de Curicó, siendo las 19:00 horas, se reunió el Comité de Administración y se procedió:

**1. ADMINISTRADOR SOLICITA ACUERDO PREVIO**

Toma la palabra la presidenta de Comité de Administración quien manifiesta que el Administrador informa el listado de copropietarios que adeudan 3 o más gastos comunes (obligaciones económicas) continuos o discontinuos. Solicita acuerdo del Comité de Administración para que conforme al art 36 de la actual ley de copropiedad, suspenda el servicio eléctrico de dichas unidades. El administrador informó que ya ha vencido el plazo de diez días para pagar los gastos comunes según lo estipula el Art 7 del ya citado cuerpo legal y solicita planificar la suspensión de electricidad para el día 26 de mayo de 2025. Hace presente que se enviarán en paralelo a la publicación de la presente acta las cartas de cobranza digitales a las unidades indicadas en la lista adjunta, mediante registros de EDIPRO. Las unidades son:

UN	MULTAS	M.D.	MOROSIDAD	OBSERVACIONES
134	\$ -	5,3	\$ 225.430	
151	\$ -	9,7	\$ 415.930	
221	\$ -	3,1	\$ 132.783	
231	\$ -	3,4	\$ 143.211	
251	\$ -	4,1	\$ 175.899	
252	\$ -	8,2	\$ 429.470	
254	\$ 204.102	10	\$ 424.713	
352	\$ -	5,7	\$ 294.268	
412	\$ -	5	\$ 260.401	
434	\$ -	3,1	\$ 132.474	
443	\$ 68.034	8,2	\$ 427.535	
513	\$ -	6,3	\$ 331.312	
522	\$ -	3	\$ 158.403	
553	\$ 204.102	39,3	\$ 2.045.293	RECUPERACIÓN POR QUIEBRA
613	\$ -	4	\$ 209.623	
622	\$ -	3,1	\$ 161.660	
623	\$ -	4,1	\$ 215.605	
633	\$ -	4,6	\$ 239.964	
634	\$ -	4,5	\$ 193.657	
643	\$ -	4,2	\$ 219.900	
651	\$ -	10,9	\$ 464.493	

652	\$	-	3,1	\$	162.284	
741	\$	-	3,1	\$	132.474	
742	\$	-	3,1	\$	162.531	
744	\$	-	6,3	\$	269.321	
752	\$	101.820	5,1	\$	264.528	
852	\$	-	11,9	\$	617.441	
941	\$	-	5,6	\$	239.937	
1014	\$	-	8,5	\$	363.581	
1031	\$	204.102	10,9	\$	475.509	
1032	\$	-	3,1	\$	161.660	
1042	\$	-	4,4	\$	228.749	
1111	\$	-	5,2	\$	223.478	
1122	\$	-	6,2	\$	324.094	
1152	\$	204.102	7,3	\$	381.973	
1214	\$	-	3,1	\$	132.474	
1234	\$	204.102	5,8	\$	246.443	
1242	\$	-	4,1	\$	214.652	
1243	\$	-	3,1	\$	161.594	
1321	\$	-	3,1	\$	132.474	
1334	\$	-	3,1	\$	132.474	
1343	\$	-	3,1	\$	161.660	

## 2. ACUERDO DE COMITÉ.

Los miembros presentes del Comité de Administración por unanimidad acuerdan autorizar al Administrador para que proceda con la suspensión de electricidad a las unidades antes individualizadas el día 26 de mayo de 2025 que, a esa fecha, mantengan la deuda.

## 3. CONSTANCIA.

Se deja constancia que conforme al Art. 17 de la ley 21.442, los acuerdos del Comité de Administración serán adoptados por la mitad más uno de sus miembros

Siendo las 19:30 Hr. y no habiendo más temas que tratar, se pone término a la reunión. Para constancia firman los miembros del Comité de Administración.

---

Teresa Flores C.  
Directora

---

Víctor Martínez H.  
Presidente

---

Carolina Flores M.  
Directora